



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0067-2019 - GM - MPI

Ica, **20 NOV 2019**

### VISTO:

El Informe N° 0664-2016-SGSLO-GDU-MPI, de fecha 03 agosto del 2016; el Informe N°00700-2019-SGSLO-GDU-MPI, de fecha 04 octubre del 2019; el Informe N°1957-2019-GDU-MPI, de fecha 10 octubre del 2019, y el Informe Legal N° 082-2019-GAJ-MPI/KJMR; de fecha 14 de noviembre del 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son los órganos de gobierno del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y sus normas modificatorias como la Ley N°27680;

Que, mediante Carta N° 050-2015-SGOIDU-MDLA, de fecha 07 de diciembre del 2015, el Alcalde la Municipalidad Distrital de los Aquijes tramita el cambio de unidad ejecutora de la obra denominada: **"Mejoramiento del Servicio de Protección contra inundaciones del área urbana de la Margen Izquierda del Río Ica, en los Sectores Huasasquiche, Villa Valverde y Garganto del Distrito de los Aquijes - Ica- Primera Etapa"**, ante la Municipalidad Provincial de Ica, por falta de recursos económicos, siendo el expediente técnico aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 375-2015-MDLA, de fecha 07 de diciembre del 2015, por el monto de S/ 2'164,975.21 (Dos Millones Ciento Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Setenta y Cinco con 21/100 Soles);

Que, el comité de Selección adjudica la Buena Pro de la Exoneración N° 005-EXO-MPI, para la contratación de la obra denominada: **"Mejoramiento del Servicio de Protección contra inundaciones del área urbana de la Margen Izquierda del Río Ica, en los Sectores Huasasquiche, Villa Valverde y Garganto del Distrito de los Aquijes - Ica- Primera Etapa"**, a la empresa seleccionada Corporación de Ingeniería, Construcción y Desarrollo Sostenible Internacional SAC-CICDESI SAC, suscribiendo el Contrato de Ejecución de Obra N° 003-2015-AMPI-Exoneración N° 005-2015-EXO-MPI, de fecha 31 de diciembre del 2015, por el monto de S/ 2'164,975.21 (Dos Millones Ciento Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Setenta y Cinco con 21/100 Soles);

Que, el comité de Selección adjudica la Buena Pro, de la Exoneración N° 006-EXO-MPI, para la contratación de la Supervisión de Obra: **"Mejoramiento del Servicio de Protección contra inundaciones del área urbana de la Margen Izquierda del Río Ica, en los Sectores Huasasquiche, Villa Valverde y Garganto del Distrito de los Aquijes - Ica- Primera Etapa"**, al contratista Ing. Ricardo Ismael Comejo Laos, suscribiéndose el Contrato de Ejecución de Obra N° 004-2015-GM-AMPI-EXONERACIÓN N° 006-2015-EXO-MPI, de fecha 31 de diciembre de 2015, por S/ 63,000.000 (Sesenta y Tres Mil con 00/100 Soles);

Que, con fecha 18 de enero del 2016 se firma el **ACTA DE RECEPCIÓN**, por haberse corroborado su ejecución en concordancia con los Planos y Especificaciones Técnicas del Expediente Técnico, aprobado por la entidad, con Resolución de Alcaldía N° 375-2015-MDLA, de fecha 07 de diciembre del 2015;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 209-2016-AMPI, de fecha 15 de abril del 2016, se aprobó la Liquidación del Contrato de la Obra: **"Mejoramiento del Servicio de Protección contra Inundaciones del área urbana de la Margen Izquierda del Río Ica, en los Sectores Huasasquiche, Villa Valverde y Garganto del Distrito de los Aquijes - Ica- Primera Etapa"**, por el costo final de S/ 2'153,921.28 (Dos Millones Ciento Cincuenta y Tres Mil Novecientos Veintiuno con 28/100 Soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 390-2016-AMPI, de fecha 15 de julio del 2016, se aprobó la Liquidación del Contrato de Supervisión de la Obra a cargo del Consultor Ing. Ricardo Ismael Comejo Laos, con costo final de S/ 62,678.70 (Sesenta y Dos Mil Seiscientos Setenta y Ocho con 70/100 Soles) incluido IGV;





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Que, con la finalidad de liquidar el gasto de la obra por monto de S/. 2'226,099.98 (Dos Millones Doscientos Veintiséis Mil Noventa y Nueve con 98/100 Soles), la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra de la Gerencia de Desarrollo Urbano, encargó al CPC José Ángel Espinoza Castillo, elaborar la Liquidación Financiera de la obra, quien con informe N°034-2019-SGSLO/JAEC, de fecha 04 de octubre del 2019, remite la Liquidación Financiera, recomendando que la Gerencia de Administración - Sub Gerencia de Contabilidad, efectuó la Rebaja Contable de la Cuenta 1501.080401 Edificios y Estructuras – Otras Estructuras – Infraestructura Agrícola – por Contrata, el monto de S/. 2'153,921.28 (Dos Millones Ciento Cincuenta Y Tres Mil Novecientos Veintiuno con 28/100 Soles), la Rebaja de la Cuenta 1505.0303 Estudios y Proyectos – Otros Gastos de Estudios y Proyectos – Gastos por la Contratación de Servicios, el monto de S/. 72,178.70 (Setenta y Dos Mil Ciento Setenta y Ocho con 70/100 Soles), con Cargo a la Cuenta 1501.0304 Edificios y Estructuras – Estructuras – Infraestructura Agrícola, la suma de S/. 2'226,099.98 (Dos Millones Doscientos Veintiséis Mil Noventa y Nueve con 98/100 Soles), debiendo para tal efecto deducir el porcentaje de la Depreciación, Amortización y Agotamiento que corresponda, precisando que la presente Liquidación Financiera, tiene la condición de carácter total;

Que, mediante Informe N° 082-2019-GAJ-MPI/KJMR, de fecha 14 de noviembre del 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que es PROCEDENTE aprobar la Liquidación Financiera de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Protección contra inundaciones del área urbana de la Margen Izquierda del Río Ica, en los Sectores Huasasquiche, Villa Valverde y Garganto del Distrito de los Aquijes – Ica- Primera Etapa", con un presupuesto ejecutado de S/ 2'226,099.98 (Dos Millones Doscientos Veintiséis Mil Noventa y Nueve con 98/100 Soles), y con un presupuesto total actualizado de S/ 2'227,975.21 (Dos Millones Doscientos Veintisiete Mil Novecientos Setenta y Cinco con 21/100 Soles);

Que, con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra de la Gerencia de Desarrollo Urbano, de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 485-2019-AMPI y con las facultades conferidas a la Municipalidad Provincial de Ica por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Aprobar la Liquidación Financiera N° 005-2019-SGSLO-GDU-MPI, de fecha 04/10 de 2019, del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Protección Contra Inundaciones del Área Urbana de la Margen Izquierda del Río Ica, en los Sectores Huasasquiche, Villa Valverde y Garganto, del Distrito de los Aquijes, del Distrito de Ica - Ica" Primera Etapa, conforme al detalle siguiente

<b>FUNCION</b>	:	05 Orden Público y Seguridad
<b>DIVISION FUNCIONAL</b>	:	016 Gestión de Riesgo y Emergencias
<b>GRUPO FUNCIONAL</b>	:	0035 Prevención y Desastre
<b>RESPONSABILIDAD FUNCIONAL</b>	:	Presidencia del Consejo de Ministro
<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	:	Mejoramiento del Servicio de Protección Contra Inundaciones del Área Urbana de la Margen Izquierda del Río Ica, en los Sectores Huasasquiche, Villa Valverde y Garganto, del Distrito de los Aquijes – Ica – Ica – Primera Etapa
<b>META</b>	:	<u>Sector Puente tacaraca – Puente los Maestros</u> Construcción de Dique Enrocado de 154 ml Margen Izquierda <u>Sector Puente los Maestros – Transversal Garganto</u> Construcción de Dique enrocado Margen Izquierda

**MODALIDAD** : Por Contrata

### PRESUPUESTADO SEGÚN EXP. TECNICO

**PRESUPUESTO APROBADO** S/. 2'227,975.21

**MONTO CONTRACTAL DE OBRA** 2'164,975.21

### PRESUPUESTO EJECUTADO

S/. 2'153,921.28





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



MONTO CONTRACTAL DE SUPERV.	63,000.00	62,678.70
GASTOS ADMINISTRATIVOS	--	6,000.00
INVER. INTANGIBLES – SERVICIOS	--	3,500.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 2'227,975.21</b>	<b>S/. 2'226,099.98</b>

UBICACIÓN : Distrito Los Aquijes  
 Provincia Ica  
 Región Ica

PLAZO DE EJECUCION : 30 días calendarios

AÑO : 2015

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – Disponer que la Gerencia de Administración encargue a la Sub Gerencia de Contabilidad, efectuar la Rebaja Contable de la Cuenta 1501.080401 Edificios y Estructuras – Otras Estructuras – Infraestructura Agrícola – por Contrata, el monto de S/. 2'153,921.28 (Dos Millones Ciento Cincuenta y Tres Mil Novecientos Veintiuno con 28/100 Soles), la Rebaja de la Cuenta 1505.0303 Estudios y Proyectos – Otros Gastos de Estudios y Proyectos – Gastos por la Contratación de Servicios, el monto de S/. 72,178.70 (Setenta y Dos Mil Ciento Setenta y Ocho con 70/100 Soles), con Cargo a la Cuenta 1501.0304 Edificios y Estructuras – Estructuras – Infraestructura Agrícola, la suma de S/. 2'226,099.98 (Doscientos Veintiséis Mil Noventa y Nueve con 98/100 Soles), debiendo para tal efecto deducir el porcentaje de la Depreciación, Amortización y Agotamiento que corresponda, precisando que la presente Liquidación Financiera, tiene la condición de carácter total.

**ARTÍCULO TERCERO.** – Disponer que en lo sucesivo, no se debe crear en el Presupuesto Analítico del Expediente Técnico de la obra, en la Partida Específica 2.6.71.63 Inversiones Intangibles – Gastos por la Contratación de Servicios, para afectar gastos Administrativos no relacionados a la obra, sin sustento, así como el cambio de 2.6.23.992, Otras Estructuras Diversas – Costo de Construcción por Contrata, las mismas que distorsionan la Cuenta Contable.

**ARTÍCULO CUARTO.** – Disponer que la Gerencia de Administración y la Gerencia de desarrollo Urbano realicen las acciones necesarias para realizar la Transferencia de la obra, a la a la Municipalidad Distrital de los Aquijes, para su mantenimiento, custodia y conservación

**ARTÍCULO QUINTO.** – Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Urbano, la Gerencia de Administración, la Sub Gerencia de Contabilidad, la Sub Gerencia de Obras Públicas, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 Abog. Marco G. Blanco Tipismana  
 GERENTE MUNICIPAL

